MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO | mvt

CIRCULAR Nº 12
LICITACION PUBLICA N° 007/2014
CONSULTAS

Respuestas a Consultas referentes a Licitación Nº 007/2014

1. 39. Para los operativos de empalme estamos considerando que las soldaduras de monturas y accesorios de derivación a caños de servicio, así como las perforaciones a través de las válvulas de sacrificio serán realizadas por personal de la Distribuidora. Favor confirmar si es correcto este criterio.

   Rta: Las soldaduras y perforaciones sobre cañerías activas serán realizadas por

2. 40. (reformulación de la consulta nro. 7, no se trataba del sellado)
   Solicitamos evalúen la posibilidad de eliminar el anteúltimo párrafo de la cl. 4.6 de la S-II que transcribimos: "Por lo tanto será a exclusivo riesgo del Contratista, cualquier modificación tributaria que grave las utilidades o patrimonios". Dado que su presencia obliga a prever un sobreprecio innecesario que excede el normal riesgo empresario, encareciendo las ofertas y en consecuencia el costo del proyecto.

   Rta: No corresponde eliminar el párrafo ya que es un riesgo puramente empresarial

3. 41. Favor aclarar la respuesta 15 de la Circular N°6.

   Rta: No más comentarios a lo escrito y contestado

4. 42. No hemos recibido el adjunto mencionado en la respuesta 16 de la Circular N°6 (Dto. 131/2000)

   Rta: fue enviado por email el día 23/01/2015

5. 43. En la respuesta 20 de la Circular N°6 nos informan que el EIA del Módulo 3 existe y que ya fue presentado a la Secretaría de Medio Ambiente de la Prov. de Santa Fe y que los RPA del resto de las instalaciones también fueron elaborados y que se encuentran en poder de la Distribuidora; en el punto 42 de la S-IV, la Distribuidora requiere dentro del alcance de los trabajos de esta licitación, la elaboración por parte del Contratista de esos EIA y RPA y en la Planilla de Certificación incluida en la S-IV se prevé el pago de estos elaborados. Favor aclarar este aspecto informando además cuál será el alcance de tareas relacionadas con el Medio Ambiente a considerar en los costos.

   Rta: Los documentos han sido presentados por el municipio y por ende no deben ser cotizados en la oferta. Las tareas y alcances con respecto del medio ambiente serán las dispuestas en la ley de medio provincial 11717 y sus decretos reglamentarios, más

disposiciones de los municipios alcanzados por la obra. Todas ellas referidas el control de la posible contaminación por parte de la ejecución de los trabajos y de las medidas de mitigación propuestas para subsanarlas.

VENADO TUERTO, 23 de Enero de 2014